



CONVOCATORIA REDES DE INVESTIGACIÓN 2024
Instrucciones Memoria Técnica

Aviso Importante - La memoria no podrá exceder de 10 páginas

Con carácter general:

1. El modelo de memoria científico-técnica está preparado para que pueda rellenarse en el formato establecido como recomendado en la convocatoria (artículo 14): **letra Times New Roman, Calibri o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos; márgenes laterales de 2,5 cm; márgenes superior e inferior de 1,5 cm; interlineado mínimo sencillo.**
2. Las memorias pueden rellenarse en español o en inglés,
3. Se recomienda rellenar la memoria empleando un ordenador con sistema operativo Windows y usando como procesador de textos MS Word (MS Office).
4. Una vez terminada la memoria en Word, deberá convertir el archivo en formato PDF (**de no más de 4Mb**) y aportarlo en la aplicación informática de solicitud del proyecto en el apartado Añadir documentos > Memoria técnica. Es importante que verifique que ha aportado el documento correcto y que no se ha modificado su extensión.
5. El Anexo III de la convocatoria contiene la descripción del contenido de la memoria científico-técnica del proyecto.
6. La memoria deberá contener la información necesaria para la evaluación de la propuesta teniendo en cuenta los criterios de evaluación que figuran en el Anexo I de la convocatoria

1. DATOS DE LA PROPUESTA

Se deberá incluir el nombre de la persona que figure como coordinador de la red y el título y acrónimo de la actuación en español e inglés.

2. ADECUACION DE LA PROPUESTA AL TIPO DE RED SELECCIONADA

Se deberá incluir una justificación de la adecuación de la propuesta al tipo de red seleccionada, en términos de la adecuación de los objetivos, de las actividades previstas, de los componentes y características de la red de acuerdo con los objetivos de las diferentes modalidades que figuran en los art. 1 y 8 de la convocatoria.

- a) Redes Temáticas: tienen como objetivo fomentar la colaboración, coordinación y creación de sinergias y complementariedad entre grupos de investigación financiados en convocatorias anteriores de proyectos del Plan Estatal de I+D+I, así como incrementar el impacto de los resultados de investigación obtenidos en dichos proyectos.
- b) Redes ICTS: tienen como objetivo fomentar la coordinación interna y las actividades de las redes de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) e ICTS distribuidas incluidas en el mapa de ICTS vigente, aprobado por el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación
- c) Redes Estratégicas: tienen como objetivo contribuir a la gestión y a la coordinación nacional de las iniciativas estratégicas de I+D+I nacionales o internacionales: Alianzas de I+D+I reconocidas como tales por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades; Consorcios Europeos de Infraestructuras; Asociaciones o agrupaciones de investigadores o grupos de investigadores/as,



constituidas formalmente o no, que abarquen una representación significativa de una determinada área, disciplina o segmento de la comunidad investigadora, con la finalidad de elaborar estrategias, hojas de ruta o propuestas de interés estratégico que permitan asesorar a las autoridades políticas; agrupaciones de grupos de investigación que participen en actividades conjuntas en grandes infraestructuras u organizaciones de carácter internacional con la finalidad de facilitar y promover una participación relevante española en la misma

3. OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA DE LA ACTUACIÓN

Se deberá incluir una descripción clara y detallada sobre la necesidad estratégica de la realización de la actuación, incluyendo aspectos relacionados con el análisis del estado actual: fortalezas y debilidades, análisis de las oportunidades y desafíos en el ámbito de la actuación, justificación de las necesidades de la actuación en el ámbito del Sistema Español de Ciencia, tecnología e Innovación.

4. OBJETIVOS, METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO

Se deberá incluir una exposición de forma breve y clara de los siguientes aspectos que tengan relación con la propuesta, necesarios para su posterior evaluación:

- a) Objetivos de la Red y originalidad de los mismos.
- b) Descripción clara y precisa de las actuaciones que se llevarán a cabo para alcanzar los objetivos de la propuesta. (se recuerda que no deberán incluirse actividades que puedan ser financiados por otras convocatorias)
- c) Plan de trabajo y cronograma indicando los miembros de la red responsables de las distintas actividades.
- d) Modelo de organización de la Red para alcanzar los objetivos propuestos.
- e) Descripción de los recursos disponibles para la correcta ejecución de las actividades a desarrollar o en curso en la propuesta.

5. DEFINICIÓN DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Relacione los componentes del equipo de la Red, cada uno de los cuales será el responsable de uno de los grupos de investigación que participan en la Red.

Repita la siguiente secuencia tantas veces como sea necesario:

- a) Nombre y apellidos del participante en la red que representa al grupo (nombrar de la misma manera que en solicitud)
- b) Nombre de la entidad a la que pertenece
- c) Nombre del grupo al que representa
- d) Aportaciones a las actividades de la Red

6. IMPACTO ESPERADO DE LOS RESULTADOS



Describir de manera clara y precisa los siguientes aspectos:

- a) Contribuciones de los resultados de la Red a los objetivos específicos de cada tipología.
- b) Contribuciones de los resultados de la Red a mejorar **la interrelación de los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.**
- c) Contribuciones de los resultados de la Red a la **internacionalización** del sistema español de ciencia y tecnología.
- d) El **plan de comunicación científica** de los resultados,
- e) **Plan de divulgación** de los resultados a los colectivos más relevantes para la temática de la red y a la sociedad en general

En los casos en que se requiera se incluirá:

- a) Una descripción de los beneficios de la inclusión de la **dimensión de género** en el contenido de la propuesta o el impacto asociado al ámbito de la discapacidad y otras áreas de inclusión social, o cualquier otro aspecto que permita valorar el beneficio de las actividades propuestas para la sociedad.
- b) Si considera que pueden alcanzarse conocimientos y/o resultados susceptibles de **transferencia**, se deberán identificar los conocimientos/resultados potencialmente transferibles y detallar el plan previsto para la transferencia de los mismos, así como indicar las posibles entidades interesadas en ellos.